



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00949651- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2025-1100-E-UNC-DEC#FCQ, solicita que se otorgue licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Dra. María Gabriela ORTEGA (Leg. 30.392);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), a la Dra. María Gabriela ORTEGA (Leg. 30.392) en el cargo de Profesora Asociada DE por concurso del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, en el Área de Docencia: Todas las Asignaturas del Departamento y en el Área de Investigación: Farmacognosia, desde el 01-01-2026 al 31-10-2026 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- El personal Docente, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

